

Página 1 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. GS-2026-

DECAL – UPRES - GUPAS - 20.1

Manizales, **10 SEP 2026**

Señora
 ANGELA CRISTINA INSUASTY VELASQUEZ
 Representante Legal BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A.S
 Calle 72 No. 21-71 Mz 3 – Casa 10 Local 2
 Pereira– Risaralda

Asunto: Aceptación de oferta, Proceso PN UPRES MEMAZ MIC 165-2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 28/08/2026, dentro del proceso PN UPRES MEMAZ MIC 165-2026, cuyo objeto es, “LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS REQUIERE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS”, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$150.793.900,00) MCTE 2026, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

No. ACEPTACIÓN DE OFERTA	91-2-20184-26
CONTRATANTE	LA NACION - POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE MANIZALES
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel ÁNGEL DAIANA IDÁRRAGA RAMÍREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	29.928.273 de Manizales – Caldas
CARGO	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Encargo solicitado mediante proyecto No. 011a de fecha 05 SEP 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de delegación No. 00502 del 05/03/2026 modificada parcialmente por la resolución 015567 del 09/06/2026, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA	NOMBRE: BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A.S NIT: 900942558 REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA CRISTINA INSUASTY VELASQUEZ DOC. IDENTIDAD: 1.086.134.370 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Pereira DIRECCIÓN: Calle 72 No. 21-71 Mz 3 – Casa 10 Local 2 Tel: 3235404339 E-mail: biomedical.s.grf@gmail.com Manizales – Caldas

Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato debe ser personal adscrito a los servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Caldas quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011, las novedades que se presenten, de acuerdo a lo preceptuado en las Leyes 80/93, 1150/07, 1474/11, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII "supervisión/interventoría" de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, actualizado, modificado y complementado por la resolución 00090 del 2018 y las demás que le sean asignadas, lo previsto en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018-024488 / SEGEN-ARIAC-29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales expedida por Colombia eficiente. (http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/normativas/guia_supervision_interventoria.pdf), por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y una vez ejecutado el total del contrato, con la respectiva reevaluación del proveedor, así mismo deberá hacer llegar el informe de supervisión con los respectivos soportes al Grupo de Contratos.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	SUPERVISOR
Unidad Prestadora de Salud Caldas	Integrante Unidad Prestadora de Salud Caldas

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR (APLICABLE PARA LOS GRUPOS 1 Y 2)**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR PARA LA COMPRA DE EQUIPOS:**

- ✓ Verificar que los equipos e instrumental suministrados sean nuevos, fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, conforme a lo ofertado.
- ✓ Supervisar que, en caso de eventos adversos atribuibles a fallas de los equipos durante la garantía, el contratista realice el reemplazo oportuno conforme a los plazos establecidos.

Página 3 de 36

Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

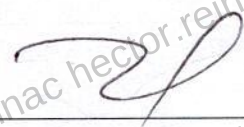
- ✓ Verificar que se brinde la capacitación asistencial al personal designado por la UPRES, asegurando que sea impartida por personal idóneo y con las pruebas de campo definidas por el biomédico.
- ✓ Verificar la correcta ejecución de la capacitación técnica dirigida al personal biomédico, en operación, funcionamiento y mantenimiento de los equipos.
- ✓ Constatar la entrega de fichas técnicas de los equipos, instrumental y accesorios en medio magnético.
- ✓ Verificar la entrega de los manuales de usuario, manuales técnicos y catálogos de repuestos, debidamente traducidos al idioma requerido.
- ✓ Verificar la entrega del protocolo de mantenimiento de los equipos e instrumental.
- ✓ Constatar que se entreguen todos los accesorios, dispositivos, elementos de interconexión y partes necesarias para el funcionamiento de los equipos.
- ✓ Presenciar y avalar la prueba de puesta en marcha y/o test de aceptación de los equipos, dejando constancia del inicio de la garantía desde la entrega a satisfacción.
- ✓ Supervisar el cumplimiento del cronograma y ejecución de los mantenimientos preventivos semestrales durante el periodo de garantía.
- ✓ Verificar la realización de los mantenimientos correctivos durante la garantía y la reposición de repuestos sin costo para la UPRES, cuando aplique.
- ✓ Controlar el cumplimiento del tiempo máximo de respuesta a requerimientos (24 horas) y la atención adecuada por parte del contratista.
- ✓ Verificar que el proveedor mantenga vigente la información de contacto y atención para los requerimientos institucionales.
- ✓ Supervisar el cumplimiento del respaldo postventa mínimo ofrecido después del vencimiento de la garantía.
- ✓ Verificar que los costos de transporte, instalación, seguros y logística sean asumidos por el contratista y que las entregas se efectúen en los lugares y horarios establecidos.
- ✓ Constatar la disponibilidad de repuestos, accesorios e insumos durante la garantía y el periodo de postventa.
- ✓ Verificar el cambio de los equipos en caso de retiro del mercado por el fabricante, cuando aplique, sin costos adicionales para la UPRES.
- ✓ Verificar que el contratista evalúe las preinstalaciones y comunique oportunamente los requerimientos necesarios para la correcta instalación.
- ✓ Presenciar y supervisar la instalación de los equipos junto con el personal del servicio y el biomédico de la UPRES.
- ✓ Autorizar y controlar los ajustes al plazo contractual únicamente cuando sean convenidos con la supervisión.
- ✓ Verificar que la responsabilidad por traslado, manejo y custodia de los equipos recaiga en el contratista hasta la entrega a satisfacción.
- ✓ Verificar la entrega de los registros sanitarios exigidos para los equipos e instrumental.
- ✓ Constatar la entrega de la declaración de conformidad del fabricante con marca, modelo y serie.
- ✓ Verificar la entrega del permiso de importación y la factura de venta cuando aplique.

Página 4 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

- ✓ Supervisar la realización de actualizaciones de software durante la vigencia de la garantía, sin costo para la entidad.
- ✓ Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, conforme a las obligaciones, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- ✓ Verificar que el contratista entregue la garantía técnica de los equipos en las condiciones solicitadas en el contrato.
- ✓ Hacer efectivas las garantías de manera oportuna cuando se presenten fallas en los equipos, no atribuibles a mala manipulación de los mismos.
- ✓ Verificar que el contratista realice la capacitación en el manejo de los equipos, para lo cual levantara la correspondiente acta.
- ✓ En general verificará que el contratista cumpla con todas las condiciones técnicas establecidas en el contrato y de manejo ambiental.

FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN DE CARÁCTER GENERAL

- ✓ Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
- ✓ Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
- ✓ Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.
- ✓ Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.
- ✓ Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.
- ✓ Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.
- ✓ Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
- ✓ Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
- ✓ Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
- ✓ Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.
- ✓ Tan pronto como quede ejecutado en su totalidad el contrato, deberá rendir por escrito un informe de su cumplimiento ante la Jefatura del Área Administrativa, (informe final), anexando la correspondiente acta de liquidación.
- ✓ En aquellos eventos en que surjan ausencias prolongadas del supervisor, es necesario que se solicite al ordenador del gasto mediante comunicación, el nombramiento de un determinado funcionario como supervisor encargado en virtud de la ausencia justificada del titular



Página 5 de 36

Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

verbigracia vacaciones, curso de ascenso, comisiones del servicio por periodos considerables.

- ✓ La entrega de la supervisión de un funcionario a otro debe ser previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizada mediante acta de entrega, señalando el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.
- ✓ Una vez notificado el inicio de la ejecución del contrato el supervisor deberá coordinar con el almacenista la solicitud del pedido en SAP – SILOG.
- ✓ Los supervisores no pueden hacer modificaciones a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.
- ✓ Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra deben estar amparadas en causales de justificación válidas verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.
- ✓ Los recibidos a satisfacción deben ser realizados una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.
- ✓ Los sitios de entrega de los bienes no pueden ser modificados unilateralmente por el supervisor.
- ✓ Para el caso de bienes inmuebles en arrendamiento, se recomienda recibirlos inventariados y restituirlos de igual modo.
- ✓ Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.
- ✓ Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ Los informes de supervisión deben ser presentados de manera oportuna, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión en relación a la novedad reportada.
- ✓ Se recuerda que es responsabilidad del supervisor registrar el avance de la ejecución del contrato en el SECOP II.
- ✓ Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.
- ✓ Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.
- ✓ En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles

Página 6 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

- para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.
- ✓ Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.
 - ✓ Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.
 - ✓ Para el contrato de prestación de servicios profesionales y para aquellos donde se involucra el empleo de personal por parte del contratista, se debe evitar a toda costa incurrir en actuaciones que tipifiquen un contrato de trabajo; en tal sentido debe quedar claro que la profesional cuenta y debe facilitársele el desarrollo de su plena autonomía técnica, total independencia, no sometida al cumplimiento de ningún tipo de horario. Para este tipo de contrato no hay subordinación.
 - ✓ Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.
 - ✓ Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para sé que adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.

DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS:

- ✓ Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesorería, informe de supervisión mensual según formato vigente (CODIGO: 2BS-FR-0019 de 12/03/2021, VERSIÓN: 5) y Acta de liquidación. Esta documentación debe rendirse máximo con dos (2) días hábiles al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos.
- ✓ Los supervisores deberán solicitar al usuario para registrarse en el SECOP II, de acuerdo al capítulo III. Registro de usuarios establecido en la Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/2018_0803_guia_pp_registroentidadestatal_entidadestatal_v4.pdf), con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capítulo VI. Seguimiento a la ejecución contractual, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20_180803_guia_gc_gestion_contractual_entidadestatal_v3.pdf y a lo establecido en el Artículo 8°. Publicación de la ejecución de contratos. del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Página 7 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

- ✓ Los supervisores deberán solicitar el usuario de facturación electrónica (aplicativo OLIMPIA), con el ROL de tramitadores siguiendo los parámetros fijados en el MANUAL DE USUARIO-MÓDULO RECEPCIÓN FACTURA ELECTRÓNICA – MINHACIENDA F-DI -14, versión Nro. 3. El cual puede ser descargado del siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages/ciclo_denegocios/p8derechosycartera
- ✓ Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de Información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.
- ✓ Verificar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Manizales, por parte del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" en especial las señaladas en su Artículo 2.2.4.6.28. Para este propósito, debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:
 - a) Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista y sus trabajadores o subcontratistas.
 - b) Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
 - c) Informar al contratista al igual que a sus trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
 - d) Instruir al contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
 - e) Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá asesorarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la unidad.
- ✓ Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el

Página 8 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución No.1111 de 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, (derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019) en especial lo indicado el Artículo 8. Obligaciones del empleador o contratante, así:

- Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.
 - Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
 - Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución del contratista que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante y de las personas que lo asesoran o asisten en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben tener licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas.
- ✓ De conformidad con lo previsto en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – 024488 / SEGEN – ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado, así: (VER OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)

Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- ✓ Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- ✓ Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- ✓ Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
- ✓ Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.
- ✓ Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades

Página 9 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- ✓ Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- ✓ Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada
- ✓ Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- ✓ Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
- ✓ Tener en cuenta lo establecido en comunicación oficial GS-2022-007405-SEGEN-29 de fecha 26/02/2022, "ORIENTACIONES GENERALES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS".

Además, deberán cumplir las funciones de carácter administrativas, técnicas, financieras y legales contempladas en la Ley 1474 de 2011 y en el capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así como abstenerse de incurrir en las prohibiciones allí contempladas. En caso de dudas sobre el contenido de estas normas, podrán ser consultadas en el Grupo de Contratos y reclamar copia de la misma.

NOTA: El supervisor del contrato deberá verificar la presentación oportuna de la póliza de garantía original por parte del contratista (si ésta se ha solicitado en el contrato), igualmente se informa que la ejecución del contrato solo se podrá iniciar con la aprobación de la Póliza; si el contrato no requiere de póliza la ejecución inicia a partir del registro presupuestal.

Se recuerda que, al momento de presentar la documentación necesaria, se debe: Fotocopiar e imprimir a doble cara - Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar - Elegir el tamaño y fuente pequeños de acuerdo a lo establecidos en los diferentes formatos - Configurar correctamente las páginas - Revisar y ajustar los formatos - Evitar copias e impresiones innecesarias.

Los supervisores que presenten alguna situación administrativa, (vacaciones, licencias, excusas total, traslados, etc.) deberán solicitar mediante comunicación oficial la solicitud de reemplazo al ordenador del gasto, para lo cual deberán enviar copia de la solicitud a la oficina de contratos, anexo al acta de entrega del cargo, con el fin de que obren como antecedentes para el respectivo pago, es de aclarar que dicha solicitud deberá ser avalada por el subcomandante de cada unidad según corresponda, es importante aclarar que las obligaciones de la supervisión finalizan una vez vencido las vigencia de las pólizas expedidas con ocasión al respectivo contrato o con la ejecución del

Página 10 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

contrato y la liquidación del mismo cuando no se exijan pólizas. De igual manera se deberá presentar el informe de supervisión una vez se realice la entrega de los bienes y/o servicios del contrato con fecha límite del mes siguiente, radicado al ordenador del gasto MEMAZ, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual, así mismo se deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas, esto es cumplimiento al procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS. Código: 2BS-PR-0010. Fecha: 12-03-2021, Versión: 6, donde indica que:

(...)

El Supervisor, Coordinador o Interventor del contrato, deberá remitir al ordenador del gasto el informe de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, en los formatos establecidos, documento que deberá presentarse de manera física para su correspondiente revisión e inserción en el expediente del contrato, e igualmente deben estar publicados por el supervisor, interventor o coordinador en el expediente electrónico del contrato en SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato".

Adicionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas".

(...)

Los elementos requeridos por cada una de las dependencias se encuentran supeditados a la disponibilidad de su presupuesto, es decir, cada una de las unidades y sus grupos cuenta con un presupuesto disponible para satisfacer sus necesidades, por lo tanto, los elementos a adquirir por cada uno de ellas no podrán exceder este presupuesto. La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible para cada una de las unidades y sus dependencias adscritas, en tal sentido se deben mantener control permanente por parte del contratista y el respectivo supervisor.

Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y ejecutado el total de la aceptación de oferta, con la respectiva reevaluación del proveedor.

Para presentar el informe, es necesario "Radicarlo" en el Gestor de Contenidos Policiales ante el ordenar del gasto y luego entregarlo el original en la oficina de contratos de la UPRES Caldas, con el fin repose en el acervo documental (carpeta) en el Archivo de Gestión del Área de Contratación.

La supervisión debe asegurarse de realizar la "Publicación" electrónica de los informes en la plataforma Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP II, es fundamental que el informe incluya el número de comunicado oficial en la parte superior izquierda para aquellos informes descargados por el GEPOL y/o número con sello, en la parte del comunicado



Página 11 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

Nro. GS- AÑO - NÚMERO CONSECUTIVO / SIGLA1 – SIGLA2 – TRD, para el caso de los escaneados.

Al realizar la publicación en el SECOP II, específicamente en el "punto 7. Ejecución del contrato - cargar nuevo - anexo documento", es fundamental que el archivo que se suba tenga un nombre claro y conciso. Este nombre debe incluir el número de comunicado oficial GEPOL y una breve descripción del contenido del documento. Por ejemplo, un formato adecuado para el nombre del archivo es: GS-2025-XXXX-DILOF_Informe_Supervision_Enero_2025.pdf.

Asegurar de seguir esta estructura para facilitar la identificación y el acceso a los documentos, lo que contribuirá a una mejor organización y gestión de la información en la plataforma.

Teniendo en cuenta la implementación del Nuevo Módulo de Contratación (MCT), se deberá anexar al mismo el informe de supervisión, el cual está disponible para los usuarios supervisores de contratos, los cuales pueden acceder a través de la plataforma Polired, en el subsitio Sistemas de Información, bajo la pestaña Jefatura Nacional de Administración de Recursos JENAR - Sistema de información Módulo de contratación MCT – Supervisor – Mis Contratos - Mis Contratos (Supervisor)- - Informes de Supervisión - - diligenciar Fecha del Informe (fecha en que se radico el informe de supervisión) - Tipo Informe (Periódico – Final)- Periodicidad (está consagrada en la cláusula de "supervisión de la aceptación de oferta")

De acuerdo con el "Capítulo V. PUBLICIDAD EN EL SECOP 1. PLAZO PARA LA PUBLICACIÓN", es importante que la publicación electrónica de los actos y documentos relacionados se realice en la fecha de su expedición. En caso de no ser posible, la publicación debe llevarse a cabo a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del documento. Este plazo es crucial para asegurar la transparencia y el cumplimiento de las normativas establecidas en el proceso de contratación pública.

Por ejemplo, un formato adecuado para el nombre del archivo es: GS-2025-XXXX-DILOF_Informe_Supervision_Enero_2025.pdf. Asegúrate de seguir esta estructura para facilitar la identificación y el acceso a los documentos, lo que contribuirá a una mejor organización y gestión de la información en la plataforma.

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En cumplimiento del instructivo 04 de 2019, documentará el cumplimiento de los estándares definidos en la Resolución 312 del 2019 del Ministerio de Salud. Dicha verificación la realizará mediante dos visitas en las instalaciones del contratista, una al 50% de la ejecución del contrato y la otra al 100%.

Aditionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas"

FORMA DE PAGO

APLICA PARA AMBOS GRUPOS:

Página 12 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

El pago por los elementos suministrados se realizará dentro de los (45) días calendario siguientes a la recepción del equipo de acuerdo con las entregas pactadas, y radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

REQUISITOS PARA EL PAGO

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:
- Solicitud del supervisor del contrato del equipo requerido, la cual debe ser acorde con el rubro que se soporta el presupuesto.
- Acta de entrada al almacén de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, junto con el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- La presentación de las facturas por los equipos y/o instrumental deberá realizarse de manera simultánea a su recepción y debe venir factura separada por cada rubro solicitado de conformidad con la solicitud presentada por el supervisor del contrato.
- Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.
- Paz y salvo de parafiscales y seguridad social. (Si dicho certificado es suscrito por el revisor fiscal, deberá adjuntarse la copia de la cedula, tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores (Vigente)

Página 13 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

	<p>PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS BANCO: Bancolombia TIPO DE CUENTA: Ahorros NUMERO DE CUENTA: 27000001417 OFICINA: Manizales</p>
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	De acuerdo al certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. No. 42326 del 24/08/2026 vigencia 2026. recurso 16, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales.
VALOR	El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$150.793.900,00) MCTE vigencia 2026
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Policía Metropolitana de Manizales - Unidad Prestadora De Salud Caldas con número de NIT. 900.805.219-6, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>1. GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la aceptación de la oferta (\$30.158.780,00) vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y SESENTA (60) DÍAS calendario más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar es decir OCHO MESES (08) MESES contados a partir de la fecha de inicio del presente contrato.</p> <p>b) CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la aceptación de la oferta (\$75.396.950,00), vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y (02) AÑOS MÁS es decir DOS (02) AÑOS y (06) MESES, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar, contados a partir de la fecha de inicio del presente contrato.</p> <p><u>NOTA: A los términos antes solicitados en cada uno de los amparos, deberán adicionarse 15 días, los cuales son necesarios a fin de poder finalizar los requisitos internos de legalización y ejecución del contrato</u></p> <p>2. SANCIONES: a) MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra,</p>

Página 14 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

	<p>incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0,5%) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.</p> <p>b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.</p> <p>c) PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.</p> <p>PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	Será de dos (02) meses a partir de la fecha relacionada en la carta de inicio, una vez hayan cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El presente contrato se ejecutará con el siguiente cronograma, así:</p> <p>GRUPO 1: (Microscopio trinocular con pantalla): La entrega se realizará de forma total en una única oportunidad dentro de los DOS (02) meses siguientes a la comunicación de la carta de inicio, debido a que el grupo está conformado por un solo equipo biomédico, cuya recepción, verificación técnica, instalación y puesta en funcionamiento requieren la entrega completa del bien, garantizando su disponibilidad inmediata y facilitando el control y supervisión contractual.</p> <p>GRUPO 2:</p>

Página 15 de 36

Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

CRONOGRAMA DE ENTREGA**Entrega inicial**

Equipos médicos: dentro de los DOS (02) meses siguientes a la comunicación de la carta de inicio.

Instrumental: dentro de los DOS (02) meses siguientes a la comunicación de la carta de inicio, a excepción del ítem 17 - TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS de la cual se solicitan cinco (5) unidades y se recibirán cuatro (4) unidades.

Segunda entrega

Entrega de la unidad (1) restante del ítem 17 - TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS a petición del supervisor del contrato sin sobrepasar el plazo de ejecución.

REQUISITOS DE ENTREGA (APLICA PARA AMBOS GRUPOS)

Todos los elementos deberán venir debidamente empacados, con su correspondiente garantía técnica y realización de pruebas de funcionamiento de aquellos elementos que así lo requieren. El envío debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún equipo es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de los 15 días siguientes, en cuanto a la calidad, características, cantidad y tamaño será la definida en la ficha técnica.

Es de anotar que, para el caso del grupo 2, la segunda entrega obedece a temas de almacenamiento por ocupación de stock.

La entrega de los equipos médicos y el instrumental deberá realizarse tal como se describe en los requisitos anteriores para el grupo 1 y el grupo 2 dentro del plazo de ejecución del contrato y sin sobrepasar dos (02) meses para la entrega, tiempo dentro del cual se deberá efectuar la facturación junto con la entrega de los elementos para ambos grupos, esto contado a partir de la carta de inicio y perfeccionamiento del contrato, dentro del cual se debe efectuar la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación al personal técnico y asistencial designado por la supervisión del contrato.

El contrato inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las especificaciones, condiciones y garantías exigidas en el Anexo No. 02

- La ejecución del presente contrato se requiere, para el grupo 1, en una única entrega y para el grupo 2 en dos entregas, en las condiciones y con las garantías exigidas. Para cumplir con el objeto del contrato el(los) oferente(s) que resulte(n) seleccionado(s) en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.
- Los equipos médicos y el instrumental deben entregarse debidamente empacados, rotulados y contabilizados coordinando su entrega con el supervisor del contrato quien verificará que los mismos cumplan con todos los requisitos técnicos exigidos.
- Si dentro de la revisión de los equipos médicos o el instrumental, alguno de sus componentes es rechazado por posibles defectos, deberá cambiarse máximo dentro de los 15 días calendario siguientes de la entrega.
- Igualmente, si luego de entregados los equipos médicos y el instrumental y recibido a satisfacción, se presenta algún defecto de fabricación, el plazo para su cambio será de 15 días calendario.

Página 16 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	<ul style="list-style-type: none">• El Contratante aplicará mecanismos de seguimiento a la ejecución y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia del contrato.• De común acuerdo se establecerán los mecanismos para la solución de conflictos que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.• La minuta del contrato establecerá los mecanismos y términos para la liquidación o terminación del mismo, teniendo en cuenta la normatividad aplicable en cada caso. <p>Cualquier novedad que se presente en la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá tramitarla de manera inmediata a través del coordinador que designe como responsable del mismo, y por lo cual deberá informar con su oferta, los medios de contacto, a través de celular, correo electrónico y dirección física.</p>
LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los elementos deberán ser entregados en el almacén, ubicado en el primer piso del Establecimiento Complementario en Salud Caldas en la dirección Carrera 17 Calle 67 Esquina Barrio La Sultana, Manizales, Caldas; en horario de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el SUPERVISOR DEL CONTRATO, quien deberá estar presente en el momento de su recepción.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del Contrato será igual al Plazo de Ejecución y Cuatro (04) Meses más. Estos cuatro (4) meses son única y exclusivamente para efectos de liquidación del Contrato.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente Contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 DE 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte de EL CONTRATANTE de conformidad con lo prescrito en el mismo artículo. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibo a Satisfacción Definitivo tanto Técnico como Económico, en que conste la Prestación del servicio y que fue ejecutado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, los precios pactados, y el cumplimiento de los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. PARÁGRAFO PRIMERO – Para efectos de la Liquidación del Contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. EL CONTRATANTE invitará al CONTRATISTA a liquidar el Contrato de común acuerdo. De los acuerdos o desacuerdos que existan se levantará Acta suscrita entre los Contratantes. En caso de desacuerdo el CONTRATANTE mediante Acto Administrativo Motivado, dentro de los Cuatro (4) meses previstos para la liquidación, procederá a liquidarlo unilateralmente. PARÁGRAFO SEGUNDO – Los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del Contrato y que no sean materia de controversia entre los Contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes.

Página 17 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y los empleados que EL CONTRATISTA ocupe en el cumplimiento del objeto Contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de ELCONTRATISTA , son de responsabilidad exclusiva del mismo.
CESIONES Y SUBCONTRATOS:	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE , pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al ELCONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL CONTRATANTE no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.
PERFECCIONAMIENTO O LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del contratante y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, expedición de la póliza por parte del contratista y la aprobación por parte del contratante, la entrega de paz y salvo parafiscales y seguridad social firmado por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo o el representante legal en caso contrario, dicho paz y salvo deberá presentarse en lo sucesivo para poder proceder al pago de lo ejecutado, junto con las planillas de pago donde se evidencie la cancelación de las mismas con relación del personal dispuesto para la ejecución del contrato .
CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD	<i>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</i> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

Página 18 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

De acuerdo a lo anterior el Grupo de Analistas de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, recomiendan al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales dando cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004), adjudicar el proceso PN UPRES MEMAZ MIC 159-2026 cuyo objeto es **"LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS REQUIERE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS"**. A la empresa BIOMEDICAL SOLUTIONS identificada con número de NIT 900942558 Representada Legalmente por la señora ANGELA CRISTINA INSUASTY VELASQUEZ identificada con número de cédula 1.086.134.370 de Sandona-Nariño, en atención a que cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Teniente Coronel **ÁNGEL DAIANA IDÁRRAGA RAMÍREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)

ELABORADO POR: PT. Héctor Hernando Reina Cardenas
Integrante UPRES-CALDAS

REVISADO POR: IT. Mariana Buitrago Carmona
Responsable Seguimiento Contractual PRES-CALDAS

REVISADO POR: Abog. Sonia Marina Ortiz Álvarez
Grupo Asuntos Jurídicos UPRES-CALDAS

REVISADO POR: LJ. Ricardo Andrés Palacio Piedrahíta
Integrante UPRES CALDAS

REVISADO POR: MY. Monica Maria Mojica Serrano
Jefe UPRES CALDAS

REVISADO POR: TC. Omar Fernando Pinzón
Jefe Administrativo MEMAZ

Ubicación C-11, contratos 1, procesos 2026/16, proceso exámenes ocupacionales

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 8889299
decal.espc-co-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 19 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

ANEXO No. 01

El contratista durante la ejecución del contrato deberá garantizar para los grupos los cuales presente oferta, el cumplimiento mínimo de las condiciones y características técnicas establecidas en el respectivo anexo técnico.

Nota 1: Las imágenes empleadas en el cuadro a continuación son únicamente de referencia y tienen fines ilustrativos. No representan ni implican la selección de una marca, modelo o proveedor específico. El elemento solicitado deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas, independientemente de la imagen utilizada.

Nota 2: Los valores establecidos se consideran referenciales, por lo cual la mayoría de los parámetros se aceptan siempre y cuando se encuentren dentro de los rangos definidos. No obstante, no se tendrán en cuenta aquellos valores que se encuentren por debajo de los límites establecidos. En los casos en que sea posible, dichos valores podrán ser mejorados u optimizados.

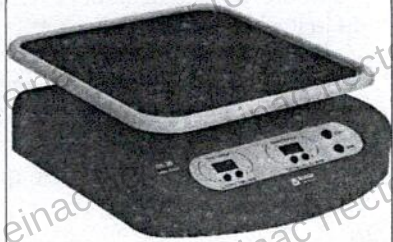
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (aplicable a los grupos 1 y 2)

Grupo 1:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA
1	41111709	Microscopio trinocular con pantalla	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de dioptría • Cabezal trinocular • Cabeza inclinada y giratoria • Distancia interpupilar entre 48-75mm • Objetivos con anillos de color • Sistema para adaptación de pantalla/tablet • Pantalla/Tablet para observación • Iluminación LED con ajuste de intensidad • Platina con vernier, escala milimétrica, pinza y tope con ajuste de altura • Revólver cuádruple con tope • Objetivos: 4X, 10X, 40X y 100X • Funda protectora • Fuente de alimentación: 110V 60Hz o adaptador • Debe contar con registro de importación • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	

Página 20 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA		

GRUPO 2
EQUIPOS MÉDICOS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA
1	41103811	Agitador de mazzini	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de movimiento: Orbital Diámetro de oscilación: 20-22 mm. Rango de velocidad: 50-250 rpm Temporizador: 1-999 minutos / continuo Tipo de temporizador: digital Capacidad de carga: 2.5 a 3 kg. Fuente de alimentación: 12V DC (adaptador externo) Peso: entre 3.2 y 4 kg. Debe contar con registro sanitario Debe contar con registro de importación Debe contar con certificado de calibración Garantía de 2 años Calibración anual durante el periodo de garantía Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	
2	42295123	Aspirador de secreciones	<ul style="list-style-type: none"> Máximo vacío: entre 600-800 mmHg. Flujo de aspiración: entre 15-22 L/min. Frasco de recolección de 800-1000 mL Perilla reguladora Nivel sonoro ≤ 66 dB Fuente de alimentación: 110-120 VAC, 60Hz Peso: entre 3 y 4 kg. Debe contar con registro sanitario Debe contar con registro de importación Debe contar con certificado de calibración Garantía de 2 años Calibración anual durante el periodo de garantía Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	
3	42295123	Aspirador de secreciones de transporte	<ul style="list-style-type: none"> Equipo para uso en ambulancias Máximo vacío: entre 500-600 mmHg Flujo de aspiración: entre 15-22 L/min. Frasco de recolección de 800-1000 mL Perilla reguladora Nivel sonoro ≤ 66 dB Fuente de alimentación: cable de conexión AC + adaptador de vehículo 12V Batería interna recargable (autonomía entre 60-80min) Peso: entre 3 y 4.5 kg. Debe contar con registro sanitario Debe contar con registro de importación Debe contar con certificado de calibración Garantía de 2 años Calibración anual durante el periodo de garantía Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	

Página 21 de 36

Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

4	42191903	Base de pared para monitor de signos vitales	<ul style="list-style-type: none"> Base para monitor de signos vitales Mindray serie Umec Sistema de altura variable Capacidad máxima de carga: entre 10 kg y 15 kg Canasta organizadora de accesorios en rejilla Garantía de 2 años Mantenimientos semestrales durante el período de garantía 	
5	42192402	Base rodable para monitor de signos vitales	<ul style="list-style-type: none"> Base para monitor de signos vitales Mindray serie Umec Ruedas en material antideslizante con mínimo 2 frenos Capacidad máxima de carga: entre 10 kg y 15 kg Canasta organizadora de accesorios en rejilla Manija frontal Garantía de 2 años Mantenimientos semestrales durante el período de garantía 	
6	42271702	Concentrador de oxígeno	<ul style="list-style-type: none"> Flujo ajustable: 0,5 a 5 L/min Presión de salida: 0.04 – 0.07 Mpa Pureza de concentración de oxígeno $\geq 90\%$ Alarma audible y/o visual Fuente de alimentación: 110-120 VAC, 60Hz Nivel sonoro ≤ 55 dB(A) Ruedas giratorias y asa de transporte. Peso: ≤ 20 kg Pantalla o indicadores visibles: <ul style="list-style-type: none"> Flujo de oxígeno Horas de funcionamiento (horómetro). Alarmas activadas. Filtros externos e internos Debe contar con registro sanitario Debe contar con registro de importación Garantía de 2 años Mantenimientos semestrales durante el período de garantía Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	

Página 22 de 36

Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

7	48101716	Destilador de agua	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara interna en acero inoxidable 304 • Diseñado específicamente para suministrar agua a autoclaves de vapor • Sistema de destilación simple por evaporación y condensación • Capacidad del recipiente de agua común: entre 3.5 y 4 litros • Ventilador de enfriamiento • Peso: ≤ 6Kg • Fuente de alimentación: 110-120 VAC, 60Hz • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	
8	42181901	Doppler fetal	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo portátil • Pantalla OLED • Sonda de 3 MHz • Transductor obstétrico ultrasónico a prueba de agua e intercambiable • Operación con baterías alcalinas y/o recargables de NI-MH • Grabación, reproducción de audio y datos • Auto apagado • Más de 5 horas de operación continua • Parlante incorporado • Indicador de nivel de batería • Adaptador/Cargador • Rango: mínimo 50lpm y máximo 250lpm • Resolución: 1lpm • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	
9	42182005	Equipo de órganos de pared	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de pared compuesto por otoscopio, oftalmoscopio, base soporte y mangos • Alimentación por cargador o cable de poder 110-120 VAC, 60Hz • Iluminación LED • Aros antirrobo • Bombillo repuesto otoscopio • Bombillo repuesto oftalmoscopio • Mangos con encendido automático y nivel de luz graduable • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	

Página 23 de 36

Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

10	42182005	Equipo de órganos portátil	<ul style="list-style-type: none"> Equipo compuesto por otoscopio, oftalmoscopio, mangos intercambiables y estuche Alimentación por baterías alcalinas y/o recargables Iluminación LED Bombillo repuesto otoscopio Bombillo repuesto oftalmoscopio Mangos con cambio de intensidad de luz Debe contar con registro sanitario Debe contar con registro de importación Garantía de 2 años Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	
11	42271707	Flujómetro doble	<ul style="list-style-type: none"> Flujómetros independientes instalados en un mismo cuerpo o base. Cada flujómetro permite control individual del flujo. Conexión tipo Chemetron Rango de regulación entre 0 y 15 L/min por cada flujómetro Escala graduada y visible para lectura precisa. Control preciso del caudal mediante perilla Debe contar con registro sanitario Debe contar con registro de importación Debe contar con certificado de calibración Garantía de 2 años Calibración anual durante el periodo de garantía Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	
12	42182107	Fonendoscopio adulto	<ul style="list-style-type: none"> Campana doble Tubo flexible de alta calidad, libre de látex doble o simple Olivas suaves, cómodas y aislantes. Debe contar con registro sanitario Debe contar con registro de importación Garantía de 2 años Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	
13	42182107	Fonendoscopio pediátrico	<ul style="list-style-type: none"> Campana doble Tubo flexible de alta calidad, libre de látex doble o simple Olivas suaves, cómodas y aislantes. Debe contar con registro sanitario Debe contar con registro de importación Garantía de 2 años Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	
14	42272001	Hoja de laringoscopia macintosh numero 4	<ul style="list-style-type: none"> Tamaño estándar para adultos: Macintosh N° 4. Longitud aproximada: 130-150 mm Fabricada en acero inoxidable Iluminación por fibra óptica de alta transmisión o iluminación por bombillo Esterilizable a vapor Garantía de 2 años Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía 	

Página 24 de 36

Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

15	42201714	Kit tensiometro- fonendoscopio	<p>Tensiómetro</p> <ul style="list-style-type: none"> Aneróide manual Escala de medición de 0 a 300 mmHg Carátula de fácil lectura Talla adulto con velcro resistente Bolsa interna de caucho Pera en caucho, con válvula de liberación de aire metálica Debe contar con certificado de calibración Calibración anual durante el periodo de garantía <p>Fonendoscopio</p> <ul style="list-style-type: none"> Campana doble Tubo flexible de alta calidad, libre de látex doble o simple Olivas suaves, cómodas y aislantes Maletín de transporte Debe contar con registro sanitario Calibración anual durante el periodo de garantía (tensiómetro) Garantía de 2 años Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	
16	42272001	Laringoscopio adulto	<ul style="list-style-type: none"> Mango esterilizable con alimentación por baterías alcalinas y/o recargables Hoja curva reusable tamaño #2 Hoja curva reusable tamaño #3 Hoja curva reusable tamaño #4 Hoja recta reusable tamaño #2 Hoja recta reusable tamaño #3 Hoja recta reusable tamaño #4 Hojas compatibles con sistema de esterilización a vapor Hojas fabricadas en acero inoxidable grado médico Iluminación por fibra óptica de alta transmisión o iluminación por bombillo Garantía de 2 años Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía 	
17	42272001	Laringoscopio pediátrico	<ul style="list-style-type: none"> Mango esterilizable con alimentación por baterías alcalinas y/o recargables Hoja curva reusable tamaño #0 Hoja curva reusable tamaño #1 Hoja curva reusable tamaño #2 Hoja recta reusable tamaño #0 Hoja recta reusable tamaño #1 Hoja recta reusable tamaño #2 Hojas compatibles con sistema de esterilización a vapor Hojas fabricadas en acero inoxidable grado médico Iluminación por fibra óptica de alta transmisión o iluminación por bombillo Garantía de 2 años Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía 	
18	42181801	Oxímetro de pulso adulto	<ul style="list-style-type: none"> Medición de saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca Pantalla integrada para visualización de parámetros Rango de medición SpO₂: 35-100% Frecuencia de pulso: 20-250lpm Alimentado por baterías AA/AAA o recargable Debe contar con registro sanitario Debe contar con certificado de calibración Garantía de 2 años Calibración anual durante el periodo de garantía Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	

Página 25 de 36

Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

19	42181801	Oxímetro de pulso pediátrico	<ul style="list-style-type: none"> Medición de saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca Pantalla integrada para visualización de parámetros Rango de medición SpO₂: 35-100% Frecuencia de pulso: 20-250lpm Alimentado por baterías AA/AAA o recargable Debe contar con registro sanitario Debe contar con registro de importación Debe contar con certificado de calibración Garantía de 2 años Calibración anual durante el periodo de garantía Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	
20	41121504	Pipeta 5 a 50 UI	<ul style="list-style-type: none"> Medición y transferencia precisa de volúmenes líquidos entre 5 y 50 microlitros (µL) Ajuste de volumen mediante mecanismo digital o mecánico (incrementos de 0.5 µL) Compatible con puntas universales Sistema de expulsión de puntas Ventana de volumen clara y de fácil lectura Debe contar con registro sanitario Debe contar con registro de importación Debe contar con certificado de calibración Garantía de 2 años Calibración anual durante el periodo de garantía Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	
21	42271707	Regulador de oxígeno	<ul style="list-style-type: none"> Regulador de presión para oxígeno medicinal Salida DISS Rosca CGA 540 Cuerpo en latón, aluminio anodizado o acero inoxidable resistente a la corrosión Tasa de flujo 0-15 LPM/0-25 LPM Incrementos 0.5-1 L/min Presión de entrada entre 200-3000 psi Presión de salida regulada 50 psi ±5 psi Manómetro de alta presión (0-3000 psi) resistente a impactos Debe contar con registro sanitario Debe contar con registro de importación Debe contar con certificado de calibración Garantía de 2 años Calibración anual durante el periodo de garantía Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	
22	42281905	Selladora-cortadora	<ul style="list-style-type: none"> Fuente de alimentación 110-120 VAC, 60Hz Resistencia blindada Selladora manual con sistema térmico continuo Capacidad integrada de corte longitudinal, mediante cuchilla o sistema de deslizamiento Control térmico automático Ancho de sellado mínimo 3-12 mm Garantía de 2 años Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

23	42201714	Tensiómetro de pared	<ul style="list-style-type: none"> • Esfigmomanómetro anerode de pared, con sistema de medición por aguja. • Montaje fijo mediante base de pared, brazo extensible o soporte giratorio • Carátula de alto contraste para fácil lectura. • Rango de medición: 0–300 mmHg. • Brazaletes adulto • Bolsa interna de caucho • Pera con sistema de liberación de aire • Tubos flexibles y resistentes • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	
24	42201714	Tensiómetro pediátrico	<ul style="list-style-type: none"> • Esfigmomanómetro anerode portátil, con sistema de medición por aguja. • Manómetro tipo reloj con escala graduada • 2 brazaletes (pediátrico y neonatal) con velcro resistente • Bolsa interna de caucho • Pera en caucho, con válvula de liberación de aire metálica • Tubos flexibles y resistentes • Maletín de transporte • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	
25	41114408	Termohigrómetro	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo con medición de temperatura y humedad relativa • Sonda externa para medición de temperatura • Rango de temperatura: Interior: -10 °C a +50 °C Exterior: -50 °C a +70 °C • Rango de humedad: Interior: 20% a 99% H.R. • Alimentación con baterías • Memoria de MAX/MIN • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía 	
26	41114408	Termómetro digital con telemetría	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación de energía: 5V, baterías o 110V • Resolución de visualización de temperatura: 0.1°C • Resolución de visualización de humedad: 0.1 % HR • Intervalo de grabación normal y de alarma configurables • Duración de batería: entre 5 y 7 días • Indicador de alarma y de carga • Modo de visualización: pantalla • Modos de comunicación: wifi y bluetooth • Métodos de alarma: local, en la nube (SMS, aplicación y correo electrónico) • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	

Página 27 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

27	42182211	Termómetro infrarrojo	<ul style="list-style-type: none"> • Termómetro infrarrojo clínico para medición sin contacto. • Rango de medición entre 32.0°C y 42.0°C • Resolución 0.1°C • Distancia de medición entre 3 y 5 cm • Tiempo de medición ≤1 segundo • Pantalla LED o LCD • Alimentación por batería AA, AAA o recargable • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	
28	42272001	Videolaringoscopio	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla LCD o LED ≥ 2.5 pulgadas con rotación • Pantalla táctil • Capacidad de grabación de video y fotos • Indicador de batería baja y memoria llena • Capacidad de memoria: mínimo 16 GB • Resolución mínima ≥ 1280 x 270 pixeles • Campo de visión amplio (≥ 50°) • Iluminación LED • Compatible con valvas reutilizables y desechables. • Alimentación por baterías recargables • Tiempo de funcionamiento mínimo con baterías: 2 horas • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años 	

Instrumental

ITEM	CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA
1	42151639	Espátulas según velasco (juego x 2 und) #1	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años 	
2	42181910	Histerometro	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años 	
3	42291613	Mango para bisturí #11	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en acero inoxidable • Garantía de 2 años 	
4	42291616	Pinza de disección adson con garra	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años 	

Página 28 de 36

Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

5	42291616	Pinza de disección adson sin garra #10	<ul style="list-style-type: none"> Fabricada en acero inoxidable Garantía de 2 años 	
6	42291616	Pinza disección con garra de 14.5 cms #1	<ul style="list-style-type: none"> Fabricada en acero inoxidable Garantía de 2 años 	
7	42291616	Pinza kelly	<ul style="list-style-type: none"> Fabricada en acero inoxidable Garantía de 2 años 	
8	42291616	Pinza mosquito curva, hemostática #10	<ul style="list-style-type: none"> Fabricada en acero inoxidable Garantía de 2 años 	
9	42291616	Pinza pean-rochester rectas hemostática longitud 18 cms #1	<ul style="list-style-type: none"> Fabricada en acero inoxidable Garantía de 2 años 	
10	42142505	Porta agujas halsey para plastia #10	<ul style="list-style-type: none"> Fabricada en acero inoxidable Garantía de 2 años 	
11	42142505	Porta agujas mayo hegar de 16 cms #1	<ul style="list-style-type: none"> Fabricada en acero inoxidable Garantía de 2 años 	
12	42272008	Sonda acanalada 14.5 cmm	<ul style="list-style-type: none"> Fabricada en acero inoxidable Garantía de 2 años 	
13	42291614	Tijera braun-sterdler para epistomia longitud 22 cms #1	<ul style="list-style-type: none"> Fabricada en acero inoxidable Garantía de 2 años 	
14	42291614	Tijera mayo recta para material longitud 14.5 cms #1	<ul style="list-style-type: none"> Fabricada en acero inoxidable Garantía de 2 años 	
15	42291614	Tijera metzenbaum curva para tejidos #10	<ul style="list-style-type: none"> Fabricada en acero inoxidable Garantía de 2 años 	

Página 29 de 36

Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

16	42291614	Tijera romo-aguda recta para material #10	<ul style="list-style-type: none"> Fabricada en acero inoxidable Garantía de 2 años 	
17	42291614	Tijera romo-aguda curva 17 cms	<ul style="list-style-type: none"> Fabricada en acero inoxidable Garantía de 2 años 	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**NIVEL DE EDUCACIÓN:**

El contratista durante la ejecución del contrato debe garantizar la disponibilidad de personal necesario y capacitado en la venta, manejo y entrega de equipos médicos e instrumental, con una experiencia mínima de un año y un nivel de educación secundaria.

CAPACIDAD OPERATIVA:

El contratista durante la vigencia del contrato debe contar con la capacidad de despachar los elementos en el momento de ser requeridos.

El contratista durante la vigencia del contrato debe estar en capacidad de realizar la entrega de lo ofertado dentro del plazo anunciado anteriormente y el contrato solamente inicia a partir de la fecha en que se expida la carta de inicio del contrato.

Igualmente debe estar en capacidad de realizar las nuevas entregas en caso de devoluciones o rechazo de cualquiera de los elementos en los términos indicados en el pliego de condiciones y en la presente aceptación de oferta.

El contratista durante la vigencia del contrato brindaremos atención a los requerimientos institucionales, en la ciudad de Pereira, dirección: calle 72#21-71 mz 3 Casa 10 Local 2, barrio San Fernando, teléfono(s), 3235404339, horario de atención: 08AM – 12PM y 02PM – 06PM agendamiento de cita previa al 3235404339, para lo cual designamos a la Ingeniera Biomédica GINNA VANESSA RODRIGUEZ FAJARDO, celular 3108496750 – 3235404339.

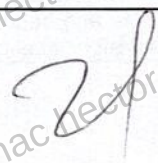
INSTALACIONES: En caso que la entidad cambie su sede deberá informar formalmente al supervisor del presente contrato.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
(Aplicables A Los Grupos 1 Y 2)

ITEM	DESCRIPCION
1	El Contratista debe garantizar que los equipos y el instrumental ofrecidos son nuevos, fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad.
2	El contratista debe garantizar que, en caso de presentarse un evento adverso durante el tiempo de garantía atribuible a fallas de los equipos e instrumental ofertado, se compromete a realizar el cambio de los mismos por uno igual o de superiores características sin ningún costo adicional para la UPRES Caldas, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento; en caso de requerir importación, se dará un plazo de 90 días a 120 días calendario, siempre y cuando se suministre un elemento de backup que supla las necesidades del servicio.
3	El contratista debe garantizar que brindará la capacitación en el manejo del equipo e instrumental al personal asistencial que designe la UPRES, así: Capacitación asistencial: respecto a los equipos e instrumental se brindará una capacitación con la entrega e instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación de los elementos adquiridos y sus accesorios durante el tiempo de duración de la garantía, distribuidas en los turnos del personal asistencial establecido, esto con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán y harán uso de

Página 30 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

	los mismos. Esta capacitación deberá ser brindada por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el biomédico de la unidad.
4	El contratista debe garantizar que brindará la capacitación en el manejo de los equipos y el instrumental al personal técnico que designe la UPRES, así: Capacitación técnica: se brindará una capacitación en operación, funcionamiento y mantenimiento de los equipos e instrumental en el momento de la entrega e instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación técnica de los elementos y sus accesorios, dirigida al biomédico de la unidad.
5	El contratista debe anexar la ficha técnica de los equipos y el instrumental ofrecidos y sus accesorios en medio magnético para la presentación de la oferta.
6	El contratista debe garantizar que junto con los equipos e instrumental suministrados hará entrega de: <ul style="list-style-type: none"> • Manual de usuario en el idioma de país de origen con su debida traducción al castellano. • Manual técnico en el idioma de país de origen con su debida traducción al castellano o al inglés. • Catálogo o listado de repuestos en el idioma de país de origen con su debida traducción al castellano o al inglés.
7	El contratista debe garantizar que junto con los equipos e instrumental suministrados hará entrega del respectivo protocolo de mantenimiento.
8	El contratista debe garantizar que junto con los equipos e instrumental suministrados hará entrega de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y partes necesarias requeridas para su funcionamiento.
9	El contratista debe garantizar que la garantía de los equipos e instrumental iniciará desde la fecha de puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción, para lo cual, una vez instalados, realizará la prueba de puesta en marcha y/o test de aceptación correspondiente, en presencia del supervisor del contrato y del personal idóneo que sea asignado por la UPRES Caldas.
10	El contratista debe garantizar que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará de manera semestral los mantenimientos preventivos de los equipos e instrumental y sus accesorios, los cuales se ejecutarán de acuerdo a los protocolos establecidos en el cronograma de mantenimiento aportado al momento de la entrega de los mismos.
11	El contratista debe garantizar que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos e instrumental y sus accesorios durante el periodo de garantía siempre y cuando estos correspondan a defectos de fábrica, desgaste prematuro y/o terminación de vida útil, para lo cual deberá suministrar e instalar sin costo alguno para la UPRES Caldas los repuestos requeridos que permitan poner de nuevo los equipos e instrumental en funcionamiento.
12	El contratista debe garantizar que, durante el periodo de garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la UPRES Caldas será de máximo 24 horas corrientes, para lo cual, en la presentación de la oferta y al momento de la entrega, deberá nombrar a un funcionario de la empresa, anexando información de contacto como cargo, teléfono fijo y/o celular, con el fin de brindar atención vía telefónica siempre que sea posible dar solución a los requerimientos por este medio, de no ser posible, se deberá programar visita técnica presencial en la UPRES Caldas.
13	El contratista debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente.
14	El contratista debe garantizar que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (05) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, de los cuales los costos serán asumidos por la UPRES Caldas.
15	El contratista debe certificar que a su cargo están los costos de transporte, instalación, puesta en funcionamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los equipos e instrumental hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo médico en la prestación de servicios en salud Se requiere que los oferentes efectúen las entregas de lunes a viernes directamente en el Almacén del Establecimiento Complementario en Salud Clínica La Toscana, ubicado en la Calle 67 con carrera 17 Esquina en los siguientes horarios: 7:30am a 11:00am y 2:00pm a 5:00pm.
16	El contratista debe garantizar que los equipos e instrumental ofrecidos contarán con la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios e insumos necesarios para su funcionamiento por mínimo el tiempo de duración de la garantía y el servicio posventa.



Página 31 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

17	El oferente garantiza que en el evento de que los equipos e instrumental sean retirados del mercado por el fabricante, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características, sin costo alguno adicional para la UPRES Caldas, con previa verificación del supervisor del contrato. Esta condición aplica cuando los equipos e instrumental ofertados sea retirados del mercado antes de que la empresa contratista realice la entrega de los elementos adquiridos a la UPRES Caldas.
18	El contratista debe garantizar que verificará las preinstalaciones existentes y realizará los requerimientos necesarios por escrito a la UPRES Caldas para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumental, sin ningún costo adicional.
19	El contratista debe garantizar que realizará la instalación de los equipos e instrumental y de sus accesorios en presencia del supervisor del contrato, del personal del servicio al que va dirigido y en presencia del biomédico de la UPRES Caldas, en la fecha previamente programada de común acuerdo entre el proveedor y la Unidad.
20	El contratista debe garantizar que cumplirá con el plazo de su oferta, haciendo únicamente los ajustes convenidos con la supervisión asignada.
21	El contratista debe garantizar que asumirá la responsabilidad del traslado, manejo, deterioro y/o pérdida del equipo y de sus accesorios, la cual solo será asumida por la UPRES Caldas a partir de la entrega de los mismos a entera satisfacción.
22	El contratista debe garantizar que aportará tanto en la presentación de la oferta como en la entrega de los equipos e instrumental el registro sanitario de los que así se solicite en las características técnicas mínimas a la UPRES Caldas. Cabe resaltar que se tendrán en cuenta documentación del registro sanitario en trámite, siempre que el titular del mismo haya presentado oportunamente la solicitud ante el INVIMA con al menos noventa (90) días de antelación a la fecha de vencimiento tal como lo establece el decreto 4725 de 2005 en sus artículos 31 y 32.
23	El contratista debe garantizar la entrega de los equipos e instrumental junto con la declaración de conformidad del fabricante, en la cual se evidencien la marca, el modelo y la serie.
24	El contratista debe garantizar que entregará el permiso de importación de los equipos e instrumental de los que así se solicite en las características técnicas mínimas junto con la factura de venta en el caso que sea importado.
25	El contratista debe garantizar que realizará las actualizaciones de software para los equipos que así lo requieran, que la fábrica lance al mercado durante el tiempo de duración de la garantía, sin costo alguno para la UPRES Caldas.
26	El contratista debe garantizar que la fecha de fabricación de los equipos e instrumental ofertados será de los años 2025 o 2026.
27	El contratista debe garantizar que el idioma de la interface con el usuario de los equipos suministrados será en idioma castellano y/o inglés.
28	El contratista debe garantizar junto con los equipos la ficha de manejo rápido en material resistente, de fácil limpieza y desinfección, donde se describan de manera clara y sucinta sus instrucciones de cuidado y manejo básico, cuyo diseño y tamaño debe permitir su fácil lectura y fijación al equipo.
29	El contratista debe garantizar que los equipos e instrumental y sus accesorios no tienen alertas sanitarias vigentes y/o abiertas y no han sido retirados del mercado.
30	El contratista debe garantizar entregar una garantía mínima durante un periodo de un (2) años, la cual debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Que durante el tiempo de garantía el TIEMPO DE RESPUESTA a los requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Caldas será de MÁXIMO 24 HORAS HABLES. • Transporte tanto de retiro como de regreso del equipo o instrumental en el caso que requiera ser reparado fuera de las instalaciones de la UPRES Caldas • Entregar un equipo o instrumental de respaldo cuando sea necesario, si se retira para reparar de las instalaciones de la UPRES Caldas. • Cubrir todos los gastos asociados a la reparación de los equipos o instrumental en su totalidad (viáticos en general y costos de insumos, repuestos y seguros de transporte.) • En caso que los equipos o instrumental no tengan reparación deberá reemplazarse por uno nuevo y de las mismas condiciones técnicas requeridas sin generar costo alguno para la UPRES Caldas
31	El contratista debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, respecto al pago de los parafiscales Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 del 2016 y demás normatividad vigente y parafiscales (por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago). Por lo

Página 32 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

	anterior deberá ANEXAR CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (En tanto le aplique) SUSCRITO POR SU REVISOR FISCAL si está obligado a ello, en caso contrario deberá venir suscrito por su representante legal, anexando además las planillas de pago del correspondiente periodo.
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
32	El CONTRATISTA debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
33	El CONTRATISTA deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.
ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES	
34	Embalaje deberá contener materiales reciclables (cartón, polipropileno o polietileno), evitando el uso de PVC, poliestireno expandido (icopor) o mezclas plásticas no reciclables. Declaración del proveedor sobre composición del material de empaque o foto o ficha del empaque primario / secundario.
35	El contratista debe garantizar certificar que los instrumentos son reutilizables y resistentes a procesos de esterilización por autoclave. Ficha técnica de los elementos o manual donde se valide su compatibilidad con autoclave.

Anexo No. 2
INFORMACIÓN ECONÓMICA

GRUPO 1:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON PANTALLA	16	1	\$13.259.525,00	\$13.259.525,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$13.259.525,00

GRUPO 2:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	AGITADOR DE MAZZINI	16	1	\$6.017.568,00	\$6.017.568,00
2		UPRES CALDAS	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE TRANSPORTE	16	2	\$2.834.184,00	\$5.668.368,00
3		UPRES CALDAS	CONCENTRADOR DE OXIGENO	16	1	\$3.540.250,00	\$3.540.250,00
4		UPRES CALDAS	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	16	9	\$5.712.329,00	\$51.410.961,00
5		UPRES CALDAS	SELLADORA-CORTADORA	16	1	\$3.112.418,00	\$3.112.418,00
6		UPRES CALDAS	VIDEOLARINGOSCOPIO	16	1	\$12.391.300,00	\$12.391.300,00
7	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	ASPIRADOR DE SECRECIONES	16	2	\$1.799.466,00	\$3.598.932,00
8	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	BASE DE PARED PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	16	3	\$1.125.090,00	\$3.375.270,00

Página 33 de 36

Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

9	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	16	5	\$1.516.000,00	\$7.580.000,00
10	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	LARINGOSCOPIO ADULTO	16	3	\$1.370.933,00	\$4.112.799,00
11	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TENSIOMETRO DE PARED	16	6	\$990.000,00	\$5.940.000,00
12	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TERMOMETRO DIGITAL CON TELEMETRIA	16	3	\$869.700,00	\$2.609.100,00
13	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TERMOMETRO INFRARROJO	16	10	\$300.205,00	\$3.002.050,00
14	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA DISECCION CON GARRA DE 14,5 CMS #1	16	12	\$237.266	\$2.847.192,00
15	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH NUMERO 4	16	10	\$377.500,00	\$3.775.000,00
16	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	BASE RODABLE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	16	1	\$1.270.000,00	\$1.270.000,00
17	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	DESTILADOR DE AGUA	16	1	\$1.729.042,00	\$1.729.042,00
18	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	FLUJOMETRO DOBLE	16	1	\$478.808,00	\$478.808,00
19	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	FONENDOSCOPIO ADULTO	16	3	\$184.626,00	\$553.878,00
20	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	16	1	\$161.200,00	\$644.800,00
21	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO	16	1	\$191.125,00	\$191.125,00
22	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	16	1	\$1.370.933,00	\$1.370.933,00
23	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	OXIMETRO DE PULSO ADULTO	16	1	\$168.300,00	\$168.300,00
24	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO	16	1	\$168.000,00	\$168.000,00
25	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PIPETA 0.5 a 50 UI	16	2	\$819.275,00	\$1.638.550,00
26	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	REGULADOR DE OXIGENO	16	1	\$294.525,00	\$294.525,00
27	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TENSIOMETRO PEDIATRICO	16	1	\$246.065,00	\$246.065,00
28	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TERMOHIGROMETRO	16	1	\$191.367,00	\$191.367,00
29	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	DOPPLER FETAL	16	1	\$1.438.031,00	\$1.438.031,00

Página 34 de 36

Código: 2BS-FR-0034

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

30	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	MANGO PARA BISTURI #11	16	12	\$22.948	\$275.370,00
31	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	16	12	\$18.500	\$222.000,00
32	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA #10	16	12	\$11.462	\$137.544,00
33	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA MOSQUITO CURVA, HEMOSTATICA #10	16	12	\$19.200	\$230.400,00
34	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA ROMO-AGUDA RECTA PARA MATERIAL #10	16	12	\$26.590	\$319.080,00
35	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS #10	16	12	\$26.590	\$319.080,00
36	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PORTA AGUJAS HALSEY PARA PLASTIA #10	16	12	\$33.500	\$402.000,00
37	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA BRAUN-STANDLER PARA EPISTOMIA LONGITUD 22 CMS #1	16	12	\$138.423	\$1.661.076,00
38	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA PEAN-ROCHESTER RECTAS HEMOSTATICA LONGITUD 18 CMS #1	16	12	\$38.635	\$463.620,00
39	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL LONGITUD 14.5 CMS #1	16	12	\$92.910	\$1.114.920,00
40	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 16 CMS #1	16	12	\$148.750	\$1.785.000,00
41	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	ESPATULAS SEGÚN VELASCO (JUEGO X2 UND) #1	16	2	\$196.667	\$393.334,00
42	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA KELLY	16	10	\$31.500	\$315.000,00
43	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS	16	5	\$20.900	\$104.500,00
44	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	SONDA ACANALADA 14.5 CMM	16	10	\$8.700	\$87.000,00
45	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	HISTEROMETRO	16	3	\$113.273	\$339.819,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 137.534.375,00	

ANEXO NO. 03

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

Página 35 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá cumplir con todas las normas vigentes en materia ambiental en el desarrollo de la actividad que ejecute. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
12. El contratista debe cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) y el registro de la factura electrónica de venta.
15. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
16. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
17. El CONTRATISTA se compromete a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
18. El CONTRATISTA se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la POLICIA NACIONAL, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento.
19. El CONTRATISTA dotará al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.
20. El CONTRATISTA certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 36 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

ANEXO No. 04

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Teniente Coronel **ÁNGEL DAIANA IDÁRRAGA RAMÍREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)

ELABORADO POR: PT. Héctor Hernando Reina Gerdner
Integrante UPRES-CALDAS

REVISADO POR: JT. Mariana Buitrago Carmona
Responsable Seguimiento Contractual PRES-CALDAS

REVISADO POR: Abog. Sonia Marina Ortiz Alvarez
Grupo Asuntos Jurídicos UPRES-CALDAS

REVISADO POR: IJ. Ricardo Andrés Palacio Piedrahíta
Integrante UPRES-CALDAS

REVISADO POR: MY. Monica María Mojica Serrano
Jefe UPRES CALDAS

REVISADO POR: TC. Omar Fernando Pinzón Ruiz
Jefe Administrativo MEMAZ

Ubicación c:\mis documentos / 2026

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 8889299
decal.espc-co-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co